



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 16-06-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 20-06-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 21, 22 y 23 de junio de 2023. Inhábiles los días 17, 18, 19, 24 y 25 de junio. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los 26, 27, 28, 29 y 30 de junio de 2023. Inhábiles los días 1, 2 y 3 de julio. En aquel lapso, la parte demandante, allegó escrito.

Conforme con lo anterior, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del seis (6) de igual mes y año.

Radicado: 66400318900120210126102

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario